

Declaración de Principales Incidencias Adversas sobre los factores de sostenibilidad en el servicio de asesoramiento en materia de productos de inversión

Nombre de la Entidad: Ibercaja Banco, S.A.

Identificador de Entidad Jurídica: 549300OLBL49CW8CT155



Ibercaja Banco, S.A. (en adelante, “Ibercaja” o “la Entidad”) en el desarrollo de su actividad, ofrece y presta servicio de asesoramiento de inversiones realizando recomendaciones o propuestas de inversión personalizadas e idóneas al cliente teniendo en cuenta el perfil de riesgo inversor que corresponde a cada cliente según su test de idoneidad.

La Entidad, actuando en el mejor interés de sus clientes, asume el deber de, a través de este servicio, procurar la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros.

Con este objetivo, Ibercaja, comprometida con la transición y evolución hacia una economía sostenible y de acuerdo con su misión y propósito corporativo, ha desarrollado un marco general para la inversión sostenible que resulta de aplicación para este servicio.

El Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, aprobado en 2022, que complementa el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros (en adelante, “SFDR” por sus siglas en inglés), exige a los asesores financieros publicar una declaración acerca de la consideración de las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de Sostenibilidad (en adelante también “PIAs”) en su asesoramiento en materia de seguros o de inversión.

En este sentido, desde el 3 de marzo de 2025, Ibercaja Gestión (en adelante, la “Gestora”) viene prestando un servicio de asesoramiento especializado consistente en el diseño de carteras modelo de inversión optimizadas, las cuales sirven como referencia para los equipos del banco encargados de la prestación del servicio de asesoramiento a sus clientes.

1. Gestión de las principales incidencias adversas

El presente documento recoge la declaración de PIAs de Ibercaja, describiendo cómo la Entidad considera las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad en su servicio de asesoramiento en materia de inversión, de conformidad con el artículo 4 de SFDR.

El servicio de asesoramiento de inversiones que realiza Ibercaja Banco es no independiente y está basado principalmente en productos diseñados y fabricados por la Gestora. En este sentido, Ibercaja Gestión, sociedad del Grupo Ibercaja, tiene una Política de Diligencia Debida en relación con las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, aprobada en julio de 2021 y actualizada en abril de 2026, que sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos negativos sobre los factores de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión. Ibercaja, en la prestación del servicio de asesoramiento, toma en consideración que la Gestora cumple con esta política y con sus procedimientos relativos a la gestión de las principales incidencias adversas, tanto a nivel producto como a nivel Entidad.

¹ Por principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad deben entenderse aquellos impactos negativos que las empresas en las que se invierte pueden causar en el medioambiente y/o sociedad.

Para la identificación de las principales incidencias adversas, Ibercaja Gestión toma en consideración las Normas Técnicas de Regulación (“RTS”, por sus siglas en inglés), incluidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022 donde se recogen, en su Anexo I, la relación de indicadores a considerar en la toma de decisiones de inversión.

En concreto, el Cuadro 1, recoge indicadores medioambientales, sociales y específicos para la deuda pública que son de obligatoria monitorización y seguimiento. Adicionalmente, el Cuadro 2 (medioambiental) y el Cuadro 3 (Social) recogen indicadores voluntarios. La relación de indicadores voluntarios seleccionados se encuentra recogida en la Declaración anual disponible en nuestra web.

Ibercaja Gestión evalúa las incidencias adversas tanto de la cartera de la Gestora como del potencial universo de inversión. Este análisis se nutre de información relativa a indicadores cualitativos y cuantitativos a los que la Gestora tiene acceso a través de sus proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional. Asimismo, la Gestora cuenta con un Manual de Exclusiones que desarrolla la Política de Exclusiones ASG de Ibercaja y que actúa como primera barrera en la gestión de riesgos de sostenibilidad y principales incidencias adversas, que deja a un lado aquellas compañías que dañan significativamente el medioambiente o que no respetan los criterios éticos aceptados por la Gestora.

Posteriormente, se realiza un seguimiento y evolución de los impactos negativos identificados, lo que permite a Ibercaja Gestión la gestión de las principales incidencias adversas. Esta gestión contempla medidas como la no inversión, desinversión o llevar a cabo acciones de mitigación y corrección a través de herramientas de implicación, tales como el diálogo o el ejercicio de voto.

Adicionalmente, en los procesos de toma de decisión de inversiones, Ibercaja Gestión considera distintas políticas adicionales aprobadas por el Consejo de Administración de la Gestora, constituyendo un marco de control con el objetivo de influir y fomentar una mejor práctica ASG y tratar de mitigar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora cuenta con una Política de Inversión Socialmente Responsable que recoge la inclusión de factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión, una Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad que establece los principios, procesos y marco de gobierno que regirán la integración de riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión de la Entidad y una Política de Implicación en la que se apoya a la hora de aplicar sus mecanismos de mitigación y monitorización de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

2. Clasificación y selección de productos sobre la base de las principales incidencias adversas

Una de las características que tiene en cuenta la Entidad a la hora de clasificar y seleccionar productos sostenibles es en base a la integración de los indicadores de las PIAS en las decisiones de inversión a nivel de producto.

En este sentido, Ibercaja, en su servicio de asesoramiento de inversiones, selecciona como producto sostenible, aquellos productos de inversión artículo 8 según SFDR, que tienen en consideración las principales incidencias sobre factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión del producto.

La información utilizada para la medición de estos indicadores procede principalmente de la información publicada por los participantes en los mercados financieros, complementada, en su caso, con proveedores de datos ASG de reconocido prestigio internacional, así como con fuentes públicas, información facilitada por las entidades gestoras y el diálogo con las mismas, lo que permite ampliar la cobertura del análisis y mejorar la capacidad de identificación de posibles incidencias adversas. Esta clasificación permite, cuando la información está disponible, diferenciar si los productos incorporan principalmente incidencias adversas de carácter medioambiental, social o ambos.

Dicha clasificación se integra en el proceso de asesoramiento y se contrasta con las preferencias de sostenibilidad del cliente, recogidas a través del test de idoneidad, incluyendo en su caso aquellas relativas a la consideración de las principales incidencias adversas, con el objetivo de adecuar las recomendaciones de inversión a dichas preferencias.

En el marco del servicio de asesoramiento en materia de inversión, los criterios y umbrales relacionados con las PIAs se apoyan en la Política Marco de Exclusiones ASG del Banco y en el Manual de Exclusiones ASG del servicio. Estos criterios se aplican en la selección de productos en base a PIAs en el proceso de asesoramiento en materia de inversión.

En este sentido, se establecen exclusiones vinculadas a armas controvertidas, así como exclusiones directas e indirectas sobre otros tipos de armas, incluyendo armas de fuego de asalto. Asimismo, se aplican exclusiones relacionadas con actividades vinculadas a la generación de energía con carbón térmico, petróleo y gas no convencional y del Ártico, así como a la extracción de carbón térmico, en los términos definidos en los citados marcos.

Adicionalmente, se establece como criterio general que las gestoras de los productos incluidos en el universo de asesoramiento sean firmantes de los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UNPRI).

Como se ha trasladado anteriormente, el servicio de asesoramiento que ofrece Ibercaja es no independiente y está basado principalmente en productos de Ibercaja Gestión

cuyos productos clasificados como sostenibles sobre los que se asesora, cumplen con el siguiente procedimiento que se describe a continuación.

Ibercaja Gestión considera todos los indicadores obligatorios y aquellos voluntarios, seleccionados, en la monitorización de sus productos que integran factores de sostenibilidad. Si bien, en base a la disponibilidad de datos, robustez y comparabilidad de los indicadores, la Gestora prioriza un total de 10 indicadores, 8 de carácter obligatorio del Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento 2022/1288, y un indicador voluntario de cada uno de los Cuadros 2 y 3 de dicho Anexo, como indicadores relevantes para la medición y gestión activa de las PIAs en la toma de decisiones de inversión a nivel de producto financiero.

Entre las categorías de indicadores de sostenibilidad prioritarios para la Gestora en relación con incidencias adversas clasificadas como obligatorias y voluntarias atendiendo al Reglamento 2022/1288, se encuentran: intensidad de emisiones de GEI de las empresas participadas, exposiciones frente a empresas activas en el sector de combustibles fósiles, inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad, emisiones al agua, infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD) para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos para el cumplimiento de dichas normativas, ausencia de mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales, diversidad de género de la junta directiva por industria, exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

Para llevar a cabo la gestión de las principales incidencias adversas, en primer lugar, existe una etapa inicial en la que se tratan todas aquellas principales incidencias adversas que puedan ser gestionadas mediante el Manual de Exclusiones de la Gestora. En este sentido, la política cuenta con un primer nivel de exclusiones de carácter general aplicable a todos los productos de inversión, limitando la exposición a, por ejemplo, compañías en quebranto de normas internacionales y a armas controvertidas. Asimismo, la política tiene definido un segundo nivel de exclusiones específicas para productos sostenibles.

De este modo, en el asesoramiento de productos sostenibles que incorporan y gestionan PIAs se excluyen, por ejemplo, compañías cuyo 10% de facturación provenga de la extracción de carbón térmico, favoreciendo la merma de la huella de carbono del producto.

Para el resto de las posiciones no afectadas por la Política de Exclusiones se atiende al posicionamiento de la compañía en un determinado indicador en términos de deciles. Ibercaja Gestión ha fijado umbrales absolutos y relativos (en función del sector) para identificar cuando una compañía debe ser analizada con mayor detalle y se deben tomar medidas o, en su caso, cuando se considera que la inversión no cumple con el principio

de no causar un perjuicio significativo (DNSH). Por lo tanto, no tendrán la consideración de inversión sostenible todas aquellas inversiones clasificadas dentro del último decil.

En este sentido, el posicionamiento en el último decil de un indicador considerado relevante desencadenará una serie de mecanismos de gestión que, en función del caso a evaluar, las medidas de gestión pueden incluir:

- La extensión del análisis a la evolución temporal de la métrica en cuestión y su puesta en contexto con otras principales incidencias adversas de la misma familia, así como otros indicadores de sostenibilidad.
- Diálogo con la empresa a efectos de contrastar el dato y la existencia de medidas y/o estimular su adopción por parte de la compañía para la mitigación del impacto negativo en la sociedad y/o medioambiente.
- Ejercicio del voto a favor de mejoras en la gestión de incidencias adversas por parte de la compañía.
- Ejercicio del voto en contra de la elección de miembros del Consejo si no existe respuesta activa por parte de la compañía. La desinversión o no inversión.